

1169

Fecha:

08

de

JUNIO

de

2018

MIEMBRO	MIEMBROS DE JUNTA ADMINISTRADORA CON VOZ Y VOTO	
NOMBRE	CARGO Y DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
Liliana Zapata Bustamante	Secretaria General Delegada por la Ministra de Educación Nacional	lizapata@mineducacion.gov.co
Natalia Ruiz Rodgers	Viceministra Viceministerio de Educación Superior	nruiz@mineducacion.gov.co
Alejandra Ramírez López	Directora Dirección de Fomento de la Educación Superior	dramirezl@mineducacion.gov.co

MIEMBROS DEL EQUIPO DE TRABAJO Y DE ANÁLISIS Y REVISIÓN DE INFORMACIÓN		
NOMBRE	CARGO Y DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
Wilson Pineda Galindo	Vicepresidente de Fondos en	wpineda@icetex.gov.co
Guillermo Fernando Ricardo	Líder Programa Ser Pilo Paga Dirección de Fomento de la Educación Superior	gricardo@mineducacion.gov.co

Lugar donde se realiza la reunión	Ministerio de E	Educación Nacional	
Hora de inicio (a.m./p.m.)	2:00 p.m.	Hora de finalización (a.m./p.m.)	5:00 p.m.

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Revisar el caso de solicitud de inclusión al Programa Ser Pilo Paga 4 del joven LUIS EDUARDO ACERO SOLANO y estudiar la solicitud de aprobación de un tercer aplazamiento del joven DANIEL ELIAS CARDOZO FREIRE quien es beneficiario del Programa Ser Pilo Paga 2.

3 8



DESARROLLO

CASOS EVALUADOS:

a) Solicitud de inclusión al Programa Ser Pilo Paga 4

1. LUIS EDUARDO ACERO SOLANO

Documento	1.090.524.813
Convocatoria	Ser Pilo Paga 4
Solicitud del Beneficiario	Inclusión a Ser Pilo Paga 4
	El día 08 de marzo de 2018 se radicó en el Ministerio de Educación Nacional, con el número 2018-ER-053772, e derecho de petición elevado por la señora Gina Esmeralda Solano Rueda madre del joven LUIS EDUARDO ACERO SOLANO el cual fue trasladado por la Comisión de Derechos Humanos y Audiencias del Congreso de la República, mediante el cual la señora Solano solicita unificar la información de ICFES y SISBEN con el fin de incluir a LUIS EDUARDO SOLANO RUEDA en el programa Ser Pilo Paga 4.
Descripción del caso	El 21 de marzo de 2018 la Dirección de Fomento de la Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional emitió respuesta a la petición, mediante comunicación con número de radicación 2018-EE-045097 a Gina Esmeralda Solano Rueda informando: "En atención a su comunicación radicada en la Comisión de Derechos Humanos y Audiencias del Congreso de la República, quienes a su vez la remitieron a este Ministerio con el número 2018-ER-053772 del 08 de marzo de 2018, mediante la cual solicita unificar la Información de ICFES y SISBEN con el objetivo de incluir a su hijo en el programa Ser Pilo Paga, respetuosamente le informamos que se solicitó verificar el cumplimento de requisitos al ICFES y a Departamento Nacional de Planeación – DNP. En ese sentido el día 14 de marzo del presente año, ICFES remitió certificado de resultados de la prueba Saber 11° del joven ACERO SOLANO LUIS EDUARDO, identificado documento de identificación 1.090.524.813 y número de registro AC201723247160, presentada el 27 de agosto de 2017 con un puntaje de 352.
	Adicionalmente, el día 20 de marzo DNP remite correctinformando que el (sic) ACERO SOLANO LUIS EDUARDO con T.I. 99022611080 estaba registrado en SISBEN al 30 de septiembre de 2017 con un puntaje de 9.39. De acuerdo con lo anterior, le informarnos que el caso de su hijo será remitido a Junta Administradora del programa Ser Pilo Paga, instancia encargada de evaluar cada caso en particular y determinar la viabilidad del ingreso al programa".



	La Comisión de Derechos Humanos y Audiencias del Congreso de la República, da traslado de la petición elevada por la señora Gina Esmeralda Solano Rueda, radicado MEN 2018-ER-130683 del 06 de junio de 2018, quien solicita se le informe la decisión adoptada por la Junta Administradora con relación al caso de su hijo LUIS EDUARDO ACERO SOLANO, respecto del ingreso al programa Ser Pilo Paga.
Soportes	 Respuesta de la Dirección de Fomento de la Educación Superior del MEN, radicado 2018-EE-045097. Traslado por competencia del derecho de petición radicado ante la Comisión de Derechos Humanos y Audiencias, radicado MEN 2018-ER-130683

Considerando que:

- El joven LUIS EDUARDO ACERO SOLANO se encontraba registrado con un puntaje de 9.39 en la base Nacional del SISBEN con corte a 30 de septiembre de 2017.
- El joven LUIS EDUARDO ACERO SOLANO obtuvo un puntaje de 352 en la prueba Saber 11° presentada el día 27 de agosto de 2017.

La Junta Administradora, teniendo en cuenta que el joven cumple con los requisitos establecidos para ser beneficiario del Programa Ser Pilo Paga 4, aprueba el ingreso al programa Ser Pilo Paga 4, del joven LUIS EDUARDO ACERO SOLANO con documento de identidad 1.090.524.813.

Solicitud de aprobación de un tercer aplazamiento por parte de los beneficiarios del Programa Ser Pilo Paga

2. DANIEL ELIAS CARDOZO FREIRE

Nombres y Apellidos del Beneficiario	DANIEL ELIAS CARDOZO FREIRE
Documento	1.038.136.154
Convocatoria	Ser Pilo Paga 2
Programa Inicial	Psicología
Institución de Educación Superior (IES)	Universidad Pontificia Bolivariana
Solicitud del Beneficiario	Aprobación de un tercer aplazamiento
Descripción del caso	El día 13 de abril de 2018 con el número 2018-ER-081785 es radicado en el Ministerio de Educación Nacional el derecho de petición, mediante el cual DANIEL ELIAS CARDOZO FREIRE solicita aplazamiento de seis meses adicionales, ya que se encuentra prestando el servicio militar por doce meses y ya había utilizado uno de sus dos aplazamientos en el periodo 2016-2.
	En la solicitud anexa un certificado de las fuerzas militares que indica que se encuentra prestando servicio militar obligatorio desde el 14 de diciembre de 2017 hasta el 09 de diciembre de 2018, en la Base Aérea de Rionegro, Antioquia General Arturo Lema Posada.

P



	El día 04 de mayo de 2018 la Dirección de Fomento de la Educación Superior del Ministerio de Educación Naciona remitió comunicación con el número 2018-EE-067939 a DANIEL ELIAS CARDOZO FREIRE informando que su caso particular sería revisado por la Junta Administradora.
Soportes	 Derecho de petición 2018-ER-081785 con anexo. Radicado de respuesta 2018-EE-067939. Comunicaciones de la Universidad solicitando el reingreso al estudiante.

La Junta Administradora, considerando las razones expuestas por el solicitante, los soportes allegados por el mismo y luego de revisar los antecedentes, encuentra que el estudiante si bien culminó sus estudios de bachillerato, no atendió de forma inmediata a definir su situación militar sino que ingresó a una Institución de Educación Superior, inició sus estudios y desistió, posteriormente, ingresó a una nueva IES cambiando de igual forma de programa académico, luego de ello, suspende sus estudios e ingresa a prestar voluntariamente su servicio militar y con base en ello solicitó un tercer aplazamiento ante el MEN.

Efectuada la investigación, lo que se encontró fue que, aunado a lo anteriormente expuesto, la IES le indicó al estudiante que después de estudiar su historial académico y analizar su situación, se observa que para el periodo 2017/2 tuvo bajo rendimiento académico, por lo tanto, deberá solicitar reingreso. Conforme a lo anterior, se evidencia que el estudiante no tiene claro su panorama estudiantil e incumple el reglamento operativo correspondiente, en donde se establecen máximo 2 aplazamientos del crédito condonable.

Por lo tanto, la decisión de la Junta Administradora corresponde a: No aprobar un tercer aplazamiento en el programa Ser Pilo Paga del joven DANIEL ELIAS CARDOZO FREIRE con C.C. 1.038.136.154.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta a los ocho (08) días del mes de junio de 2018.

NOMBRE	CARGO Y DEPENDENCIA	/ FIRMA
Liliana Zapata Bustamante	Secretaria General Delegada por la Ministra de Educación Nacional	Acre
Natalia Ruiz Rodgers	Viceministra Viceministerio de Educación Superior	/ tatablibal/
Alejandra Ramírez López	Directora Dirección de Fomento de la Educación Superior	(les court